



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A.**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico.

Barranquilla, **26 NOV. 2018**

S.G.A

**2-007643**

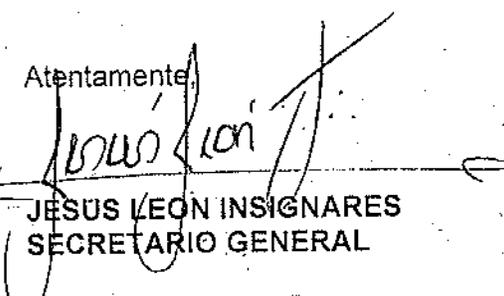
Señor  
**ERNESTO CUELLAR SANABRIA**  
Representante Legal  
ADAMA ANDINA B.V SUCURSAL COLOMBIA  
Calle 1C N° 7 - 53  
Zona Franca de Barranquilla

REF: AUTO No. **30001927**

Sírvase comparecer a la Secretaría General de esta Corporación, ubicada en la calle 66 No 54 .43 Piso 1 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del Acto Administrativo antes anotado, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, este se surtirá por Aviso, acompañado de copia íntegra del acto administrativo, en concordancia con el artículo 69 de la citada Ley.

Atentamente,

  
**JESUS LEON INSIGNARES**  
**SECRETARIO GENERAL**

Exp: 2203-065,2202-233

Elaborado: H.Pacheco.Abogado/Odair Mejía M.Supervisor

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla-Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 0000927 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ADAMA ANDINA B.V. SUCURSAL COLOMBIA.”

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A, en uso de las facultades legales conferidas por la Resolución N° 00852 del 6 de noviembre de 2018, teniendo en cuenta en la Constitución Nacional, Ley 99/93, Decreto 1076 de 2015, Ley 1437 del 2011, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de las funciones de manejo, evaluación, control y protección de los recursos naturales del Departamento del Atlántico, la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico realiza visitas de seguimiento a las empresas y demás entes económicos que están en su jurisdicción, con el fin de verificar que las actividades que allí se desarrollan, implementen los controles necesarios para garantizar la protección del medio ambiente y estén al día con los requerimientos hechos por parte de la autoridad ambiental. En este sentido la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Entidad, practicó visita en fecha 18 de julio de 2018, a la empresa ADAMA ANDINA B.V. SUCURSAL COLOMBIA, identificada con Nit 802.019.339-4, representada legalmente por el señor Ernesto Cuellar Sanabria, expidiendo el Informe técnico N°001343 del 16 de octubre de 2018, en el que se establecen los siguientes aspectos:

1. ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:

La empresa ADAMA ANDINA B.V., Sucursal Colombia se encuentra desarrollando plenamente la producción de sustancias agroquímicas, tales como fungicidas, insecticidas y herbicidas.

El radicado No.0007526 del 13 de agosto de 2018, contiene la información adicional solicita por la ANLA en atención al radicado No. 3616 del 14 de junio de 2018, para la solicitud del Plan de Manejo Ambiental de la empresa.

*“En atención al radicado No. 3616 del 14 de junio de 2018, en el cual se presenta la documentación requerida, de acuerdo con el artículo 2.2.2.3.7.2 del Decreto 1076 del 2015, para la solicitud de Modificación del Plan de Manejo Ambiental de ADAMA Andina B.V Sucursal Colombia. Esta solicitud fue radicada finalmente ante la Agencia Nacional de Licencias Ambientales – ANLA el día 5 de julio del 2018 con No. De radicado 2018087449-1-000.*

*El día 11 de julio de 2018 se llevó a cabo la cita para verificación preliminar de la documentación radicada, en la cual la ANLA presentó las siguientes observaciones:*

- Geodatabase – GDB (Según el formato de lista de chequeo de información geográfica y cartográfica – Anexo 1)
  - 1) Vectorial
  - 2) Tablas
- ✓ En la tabla ParamFisicoquimSubterTB esta mal diligenciado el atributo ID\_MUESTRA, pues según la tabla MuestreoFisicoquimSubterTB existen solo do ID\_MUESTRA que son BO1705822.001 y BO1705822.002. Se debe corregir esto.
- ✓ Los registros de las tablas ParamFisicoquimSubterTB\_CON, ParamFisicoquimTB\_COT, ParamFisicoquimSubterTB\_HT, ParamFisicoquimSubterTB\_PH, ParamFisicoquimSubterTB\_PIRET, ParamFisicoquimSubterTB\_POG\_1, ParamFisicoquimSubterTB\_POG\_2 deben estar en una sola tabla ParamFisicoquimSubterTB, no puede hacer una tabla por cada parámetro medido. Recordar que el modelo no se puede modificar si ya existen tablas para el tema específico.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 0001927 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ADAMA ANDINA B.V. SUCURSAL COLOMBIA.”

3) Raster

4) Metadata

5) Cartografía Base

✓ La cartografía base no cubre la planta la cual es objeto de modificación.

Se debe ajustar la información geográfica presentada de acuerdo a las observaciones anteriormente descritas, con el fin de dar conformidad a los requerimientos técnicos de la ANLA y a la Resolución 2182 de 2016 del MADS.

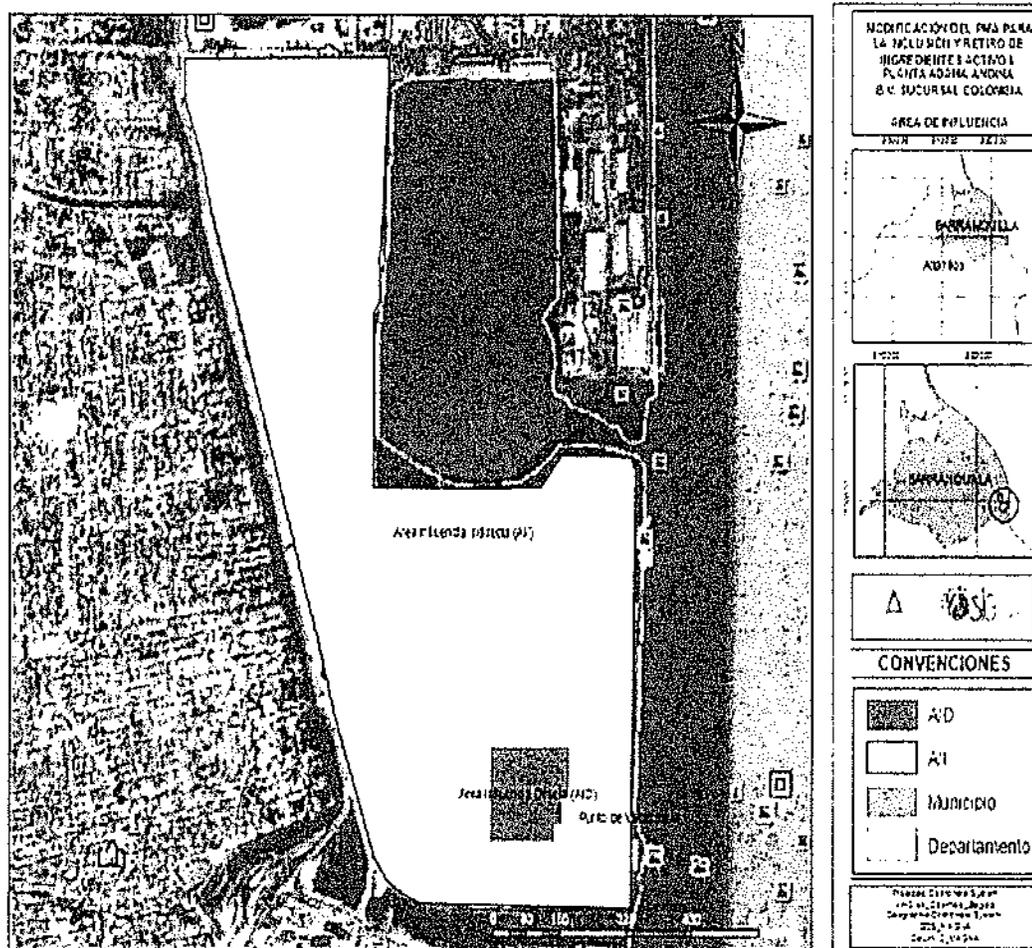
- Presentar los anexos 13-15, 21-23 que no fueron cargados en la ventanilla VITAL de manera correcta y no fue posible abrir la carpeta. (Anexo 2).
- Dando alcance a lo anterior, se presenta la documentación solicitada por la ANLA para completar la documentación para solicitud de Modificación del Plan de Manejo Ambiental.

Anexo 1 – Geodatabase actualizada

Anexo 2 – Anexos 13-15, 21-23

### ANEXO 1 GEODATABASE

#### Área de influencia



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001927 2018

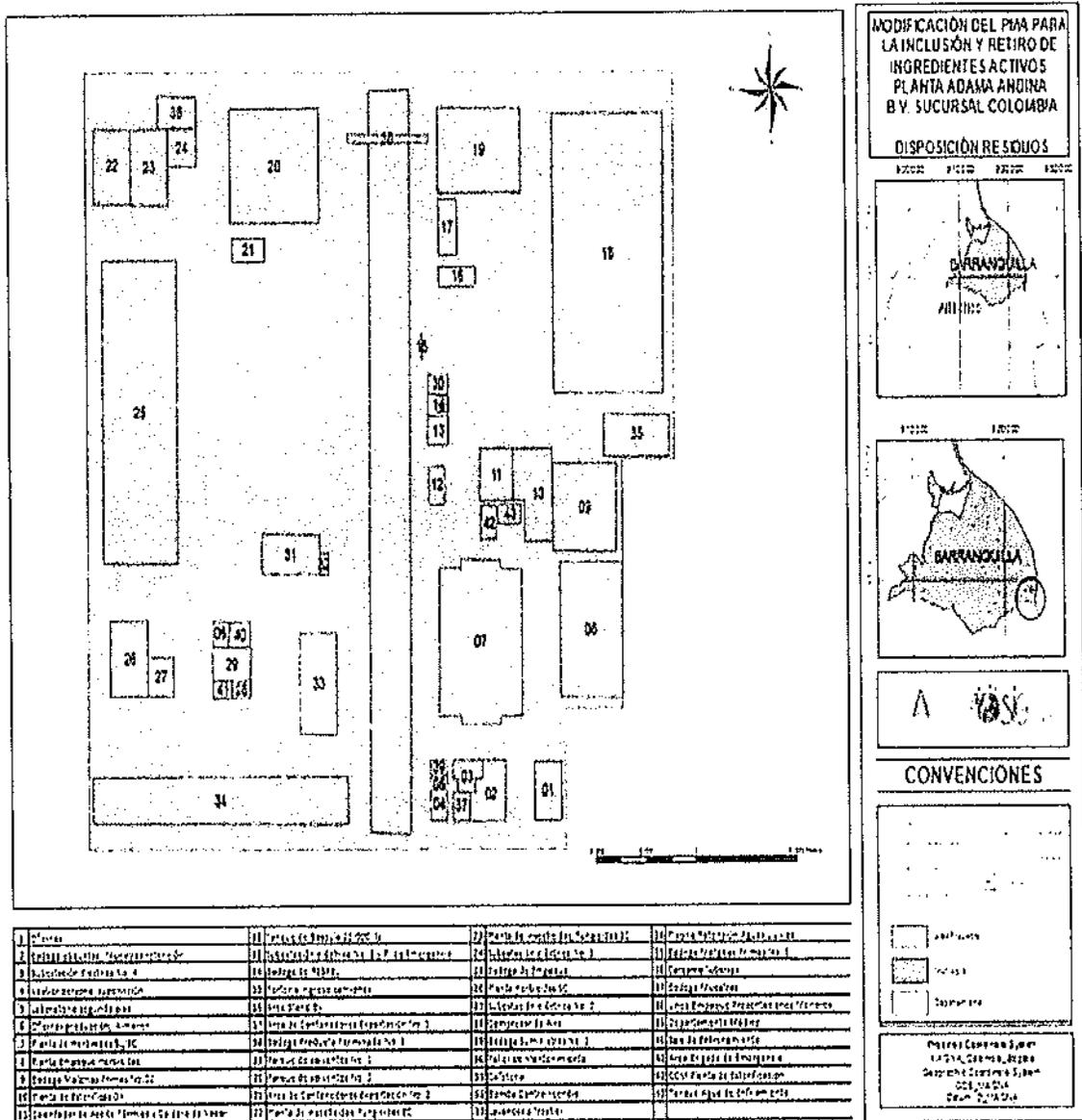
“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ADAMA ANDINA B.V. SUCURSAL COLOMBIA.”

La empresa ADAMA Andina B.V. Sucursal Colombia., presenta el área de influencia directa e indirecta del proyecto en ejecución.

El área de influencia directa se define como el área de la planta de producción ubicada en la Zona Franca de Barranquilla.

El área de Influencia Indirecta se define como toda el área de la Zona Franca de Barranquilla.

**Disposición de residuos sólidos**



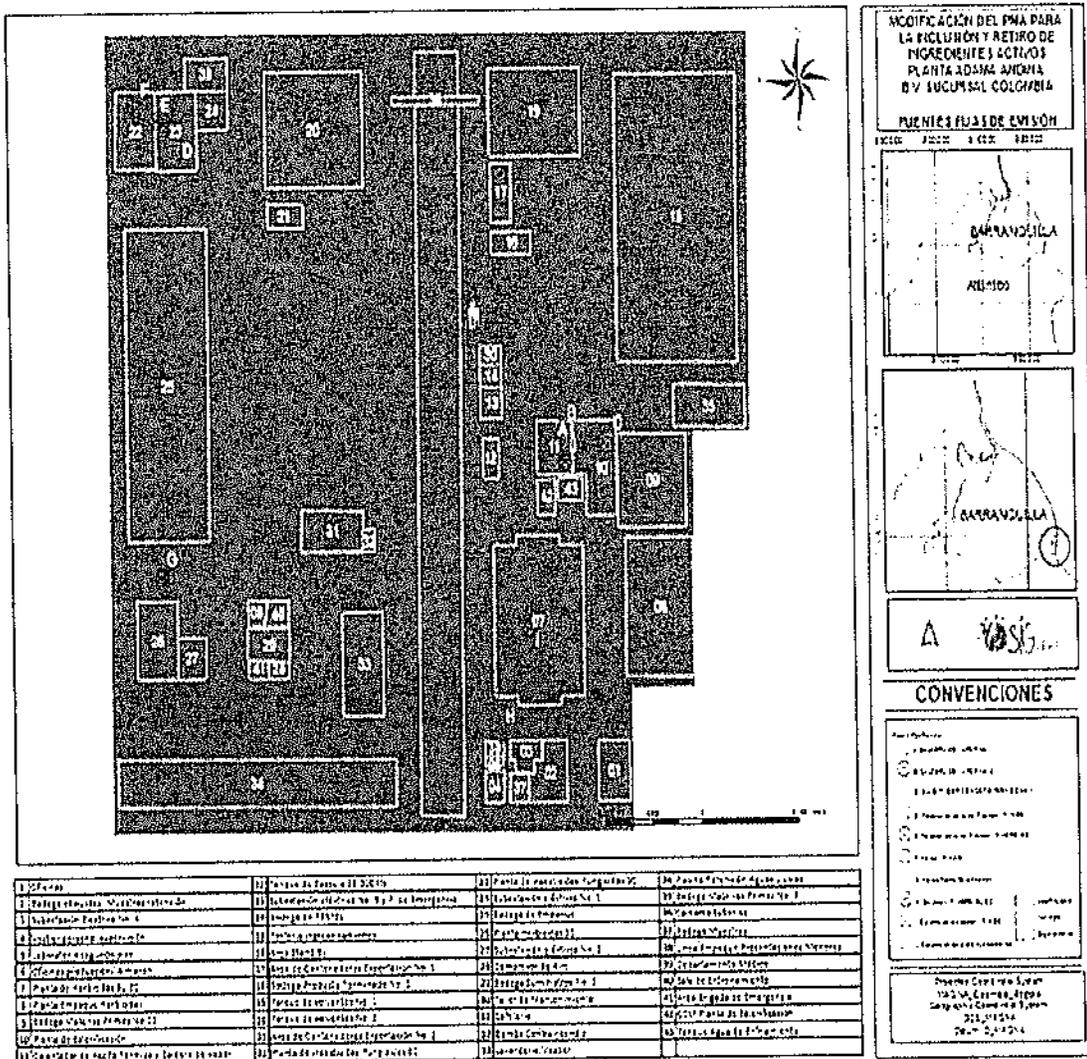
Esta Entidad considera que la empresa ADAMA Andina B.V. Sucursal Colombia, presentó la ubicación de los puntos de almacenamiento de residuos. De esta manera se evidencian cinco (5) puntos de almacenamiento de residuos sólidos y un (1) punto de almacenamiento de residuos peligrosos.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 0001927 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ADAMA ANDINA B.V. SUCURSAL COLOMBIA.”

Fuentes fijas de emisión



La empresa ADAMA Andina B.V Sucursal Colombia presenta en el plano la existencia de diez (10) fuentes fijas las cuales son las siguientes:

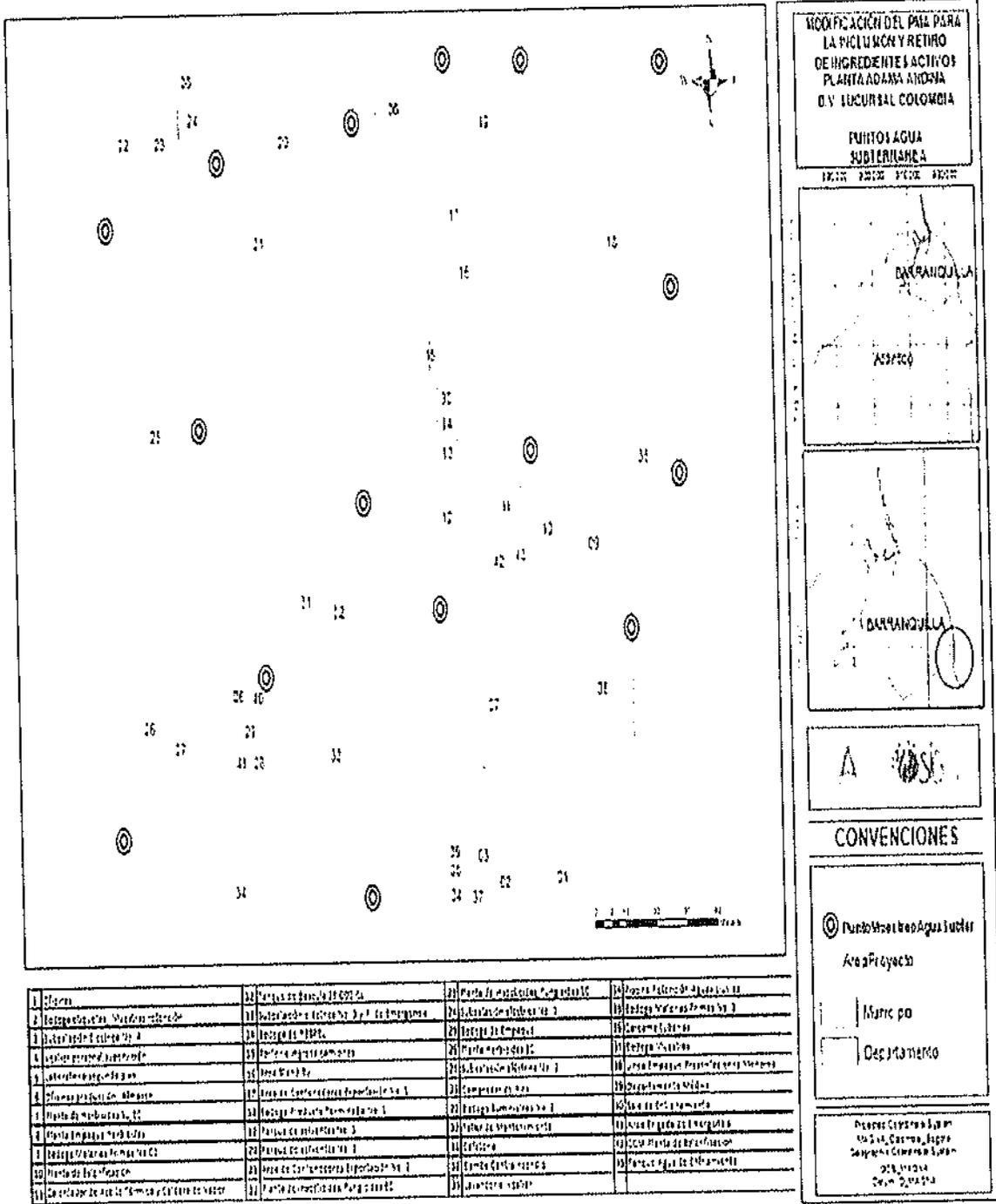
- A. Caldera de vapor No. 1
- B. Caldera de vapor No. 2
- C. Calentador de aceite térmico No. 1
- D. Colector de polvo del Flexicon – P INSE
- E. Colector de polvo del Flexicon – P HERB
- F. Kevac – P. INSE
- G. Kevac. Planta esterificación
- H. Scrubber – P. HERB. SL/EC
- I. Sistema de extracción – P.INSE
- J. Sistema de extracción laboratorios.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 0001927 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ADAMA ANDINA B.V. SUCURSAL COLOMBIA.”

Puntos de agua subterránea



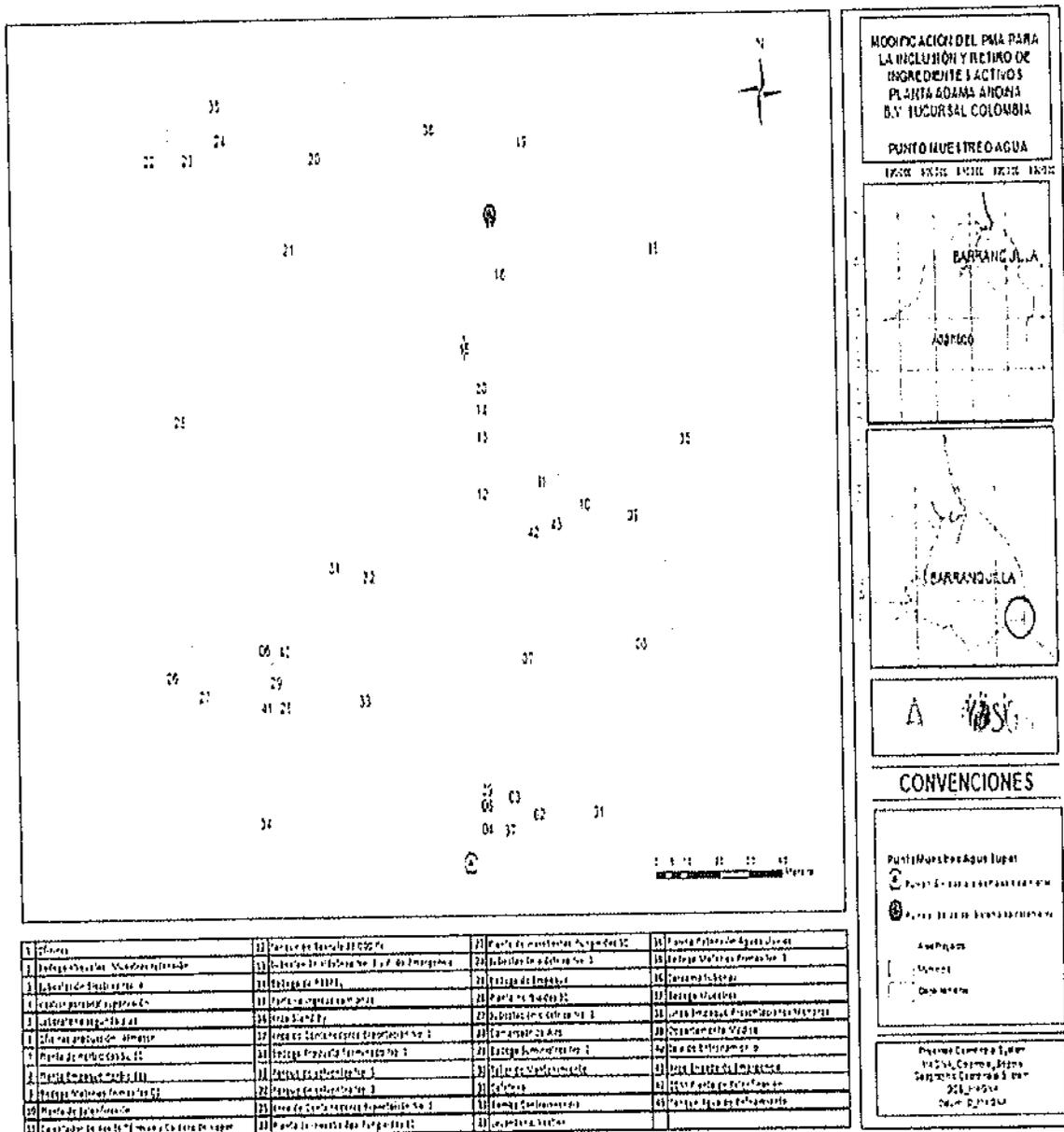
La empresa ADAMA Andina B.V. Sucursal Colombia, realiza el muestreo de dieciséis (16) puntos de agua subterránea que se encuentran localizados dentro de la planta de producción en la Zona Franca de Barranquilla.

Puntos de muestreo de agua superficial

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 0001927 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ADAMA ANDINA B.V. SUCURSAL COLOMBIA."



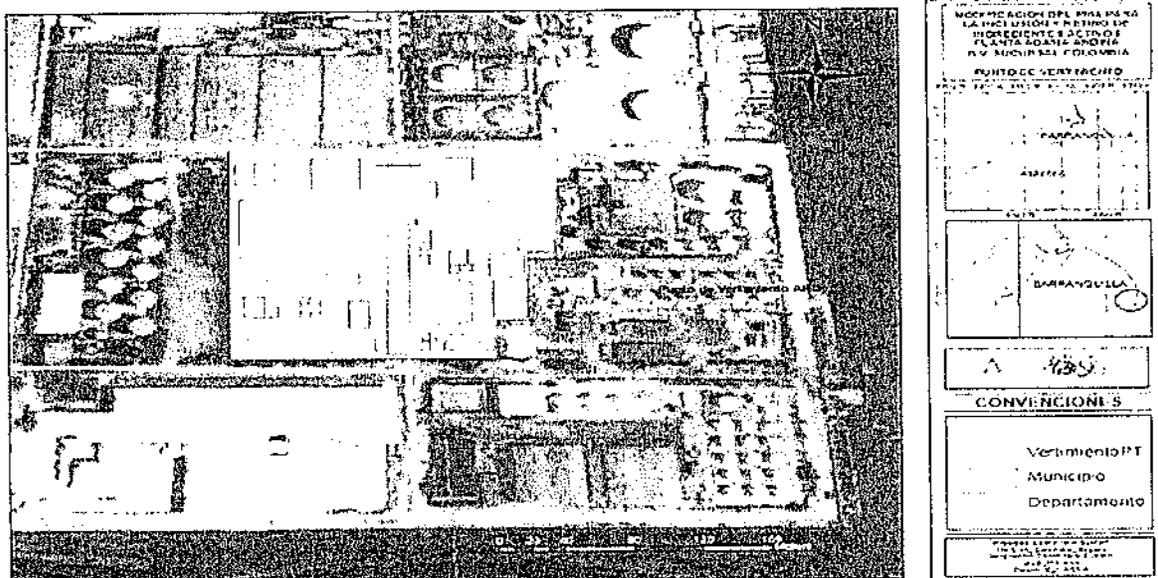
En consideración a que el diagrama presentado por la empresa ADAMA Andina B.V. Sucursal Colombia, presentó la ubicación de los puntos de entrada y salida del sistema de tratamiento de agua superficial.

Punto de vertimiento

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 0001927 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ADAMA ANDINA B.V. SUCURSAL COLOMBIA."



En el diagrama presentado por la empresa ADAMA Andina B.V. Sucursal Colombia, se observó que el punto de vertimiento se encuentra ubicado en el lado Este de la Zona Franca de Barranquilla y se realiza en el río Magdalena.

La empresa Adama Andina B.V. Sucursal Colombia, cuenta con un permiso de vertimientos otorgados por la CRA, mediante Resolución No. 696 del 12 de noviembre de 2013. Este permiso autoriza a la empresa para realizar una descarga de tipo doméstico y otra de tipo no doméstico.

En la actualidad la empresa genera solamente vertimientos de tipo doméstico al río Magdalena. Los vertimientos de tipo no domésticos se suspendieron desde el año 2016 y la empresa solicitó modificación del permiso de vertimientos. Este tipo de vertimiento no doméstico se recolecta y se dispone con terceros autorizados para tal fin.

## ANEXO 2

En el anexo 2, la empresa ADAMA Andina B.V. Sucursal Colombia incluye la siguiente información:

- Anexo 13. Balance de Agua
- Anexo 14. Balance Residuos Peligrosos
- Anexo 15. Plan de Gestión Integral de Residuos
- Anexo 21. Memoria cálculo de capacidades
- Anexo 22. Costo de estimado de inversión del proyecto
- Anexo 23. Memoria de cálculo de balances

### Anexo 13 Balance de Agua

Afalon 500 SC	13.147	2	6.574	640	256	6.958	384
Agil 100 EC	22.487	2	0	4.920	1.968	2.952	2.952
Almagor	8.000	1	0	640	256	384	384
Atrazina 250 SC + Terbutrina 250 SC	32.000	4	0	640	256	384	384
Brisk 500 EC	3.380	1	0	800	320	480	480

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 0001927 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ADAMA ANDINA B.V. SUCURSAL COLOMBIA."

Bumper Top	7.318	1	3.491	800	320	3.971	480
Compeer 600 SC	96.130	12	38.452	640	256	38.836	384
Cromado SC	16.000	2	7.330	640	256	7.714	384
Frontebu	24.000	3	11.722	640	256	12.106	384
Gavan 500 SC	1.000	1	500	640	256	884	384
Kadabra 480 SC	14.688	2	7.462	640	256	7.846	384
Layo	1.425	0	1.137	800	320	1.617	480
Mastercop	36.006	5	26.644	640	256	27.028	384
Parallel Plus	120.000	12	4.692	640	256	5.076	384
Pratico 450 SC	5.076	1	2.675	640	256	3.059	384
Predict 600 SC	2.578	0	1.031	640	256	1.415	384
Prescott 3 SL	30.000	3	18.990	4.920	1.968	21.942	2.952
Quali Pro 3D	383.000	38	230.489	640	256	230.873	384
Qualipro 2DQ	38.300	4	20.157	4.920	1.968	23.109	2.952
Sanmite EC	1.000	0	0	800	320	480	480
Suprathion 40 EC	5.000	1	0	800	320	480	480
Supressor 500 SC	4.290	2	2.145	640	256	2.529	384
Tayta 160 ME	10.180	1	0	4.920	1.968	2.952	2.952
Trifmine 15 EC	37.667	6	0	800	320	480	480
Atajal	50.000	5	37.500	640	256	37.884	384
Talud	50.000	5	37.500	640	256	37.884	384
	1.012.672	113	458.490	34.720	13.888	479.322	20.832

La empresa presenta los consumos de agua por cada uno de los productos formulados y los volúmenes de agua residual generados por cada uno.

En la información presentada por la empresa ADAMA Andina B.V. Sucursal Colombia, se observó que el consumo total estimado de agua corresponde a 493.210 Kg/año. De esta cantidad se reutiliza un total de 13.888 Kg/año y finalmente se dispone un total de 20.832 Kg/año.

#### Anexo 14. Balance de Residuos Peligrosos

Marca Comercial	Producción Proyectada Anual (L)	Cantidad de Lotes/Año	Materia Prima		Empaques		Cantidad Residuos Peligrosos (Kg)
			Ingredientes Activos (Kg)	Ingredientes aditivos c.s.p. 1L (Kg)	Materia Prima		
					Tipo de Envase/Presentación	Cantidad	
Afalon 500 SC	13.147	2	6.574	6.574	Tambor X 200	13	149
Agil 100 EC	22.487	2	2.249	20.238	Tambor X 200	4	53
Almagor	8.000	1	2.936	5.064	Tambor de Cartón X 25	7	159
Atrazina 250 SC + Terbutrina 250 SC	32.000	4	16.512	15.488	Saco X 500	7	327
Brisk 500 EC	3.380	1	1.768	1.612	Tambor de Cartón X 25	14	61

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. **0001927** 2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ADAMA ANDINA B.V. SUCURSAL COLOMBIA."**

Bumper Top	7.318	1	3.827	3.491	Tambor de Cartón X 25	31	67
Compeer 600 SC	96.130	12	57.678	38.452	Saco X 25	923	301
Cromado SC	16.000	2	8.670	7.330	Saco X 25	125	55
Frontebu	24.000	3	12.278	11.722	Saco X 500	7	86
Gavan 500 SC	1.000	1	500	500	Tambor X 200	1	12
Kadabra 480 SC	14.688	2	7.226	7.462	Tambor de Cartón X 25	29	149
Layo	1.425	0	288	1.137	Tambor X 200	1	10
Mastercop	36.006	5	9.362	26.644	Tambor X 200	19	216
Parallel Plus	120.000	12	115.308	4.692	Tambor de Cartón X 25	641	1.367
Pratico 450 SC	5.076	1	2.401	2.675	Tambor X 200	2	46
Predict 600 SC	2.578	0	1.547	1.031	Saco X 25	25	8
Prescott 3 SL	30.000	3	11.010	18.990	Saco X 500	7	28
Quali Pro 3D	383.000	38	152.511	230.489	Saco X 1000	44	395
Qualipro 2DQ	38.300	4	18.143	20.157	Saco X 1000	6	91
Sanmite EC	1.000	0	202	798	Tambor X 200	0	22
Suprathion 40 EC	5.000	1	2.105	2.895	Tambor X 150	6	79
Supressor 500 SC	4.290	2	2.145	2.145	Tambor X 200	4	51
Tayta 160 ME	10.180	1	1.985	8.195	IBC X 1000	0	31
Trifmine 15 EC	37.667	6	5.650	32.017	Tambor X 150	15	422
Atajal	50.000	5	12.500	37.500	Saco X 500	10	34
Talud	50.000	5	12.500	37.500	Saco X 500	10	34
<b>TOTAL</b>	<b>1.012.672</b>	<b>103</b>	<b>467.874</b>	<b>544.798</b>		<b>1.952</b>	<b>4.252</b>

La empresa ADAMA Andina B.V. Sucursal Colombia, envía información referente a la generación de residuos peligrosos. La empresa estima la cantidad total de residuos peligrosos generados, así como la cantidad generada correspondiente a cada formulación.

De acuerdo con la información presentada por la empresa ADAMA Andina B.V. Sucursal Colombia, se estima que la generación anual de residuos peligrosos esta alrededor de los 4252 Kg., y la generación de envases vacíos alrededor de los 1952 Kg año.

#### Anexo 15 Plan de Gestión Integral de Residuos

La empresa ADAMA Andina B.V. Sucursal Colombia, anexa el Plan de Gestión de residuos generados en su proceso productivo.

#### Alcance:

Comprende el manejo integral de todos los residuos generados en ADAMA Andina B.V. Sucursal Colombia, aplica a todo el personal que desarrolle actividades en las áreas de generación.

#### PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN

#### Objetivos

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001927 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ADAMA ANDINA B.V. SUCURSAL COLOMBIA."

Disminuir la cantidad de residuos peligrosos generados en las diferentes áreas de la Planta.  
Facilitar y promover una cultura de responsabilidad ambiental comprometida con la disminución del impacto ambiental.

**Metas**

✓ Disminuir en un 5 % la cantidad de residuos peligrosos generados con respecto al periodo anterior.

✓ Capacitar 95% al personal que genera y maneja residuos.

**Identificación de fuentes**

Lugar de Generación	Actividad	Estado del Residuo	Frecuencia de Generación	Composición de residuos
Área de Menenda y/o casino	Suministro de alimentos, almacenamiento y distribución	Sólido	Diaria	Residuos Orgánicos: cortezas, frutas, carnes, alimentos vencidos
				Residuos Reciclables: cartón, papel, plástico desechables, vidrio y papel aluminio
Enfermería	Atención a pacientes	Sólido y líquido	Semanal	Residuos Reciclables: papel y vidrio
				Residuos peligrosos: biológicos, agujas, material corto punzante, gasas, algodón, guantes de látex, materiales de curación
Oficinas administrativas	Administrativa	Sólido y líquidos	Diaria	Residuos líquidos: vertimientos domésticos
				Residuos Reciclables: papel y plástico
				Residuos Orgánicos: frutas y comida
				Residuos peligrosos: tintas,
				tonners, baterías (pilas)
				Residuos líquidos: vertimientos domésticos
Lugar de Generación	Actividad	Estado del Residuo	Frecuencia de Generación	Composición de residuos
Área de Producción	Producción de productos fitosanitarios.	Sólido	Diaria	Residuos Peligrosos: arena contaminada, tambores de material técnico para compactar, material de empaque contaminado (plástico, papel y cartón)
				Residuos No Peligrosos: material de empaque no contaminado (plástico, papel y cartón)
				Residuos líquidos peligrosos: aguas contaminadas con solventes orgánicos y/o ingredientes activos

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001927 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ADAMA ANDINA B.V. SUCURSAL COLOMBIA.”

Laboratorio de Control de Calidad	Análisis de calidad de productos terminados	Líquidos y sólidos	Diario	Residuos peligrosos: Residuos de productos (solventes, técnicos), residuos sólidos contaminados (plástico, cartón), vidrio contaminado partido y muestras de retención vencidas
				Residuos No Peligrosos: archivo/documentos (papel) y material de empaque no contaminado (plástico, papel y cartón); Residuos domésticos
Área de muestras de retención	Almacenamiento de muestras de retención	Líquidos y sólidos	Diario	Residuos líquidos peligrosos: agua de lavado de material de vidrio (contaminadas con solventes orgánicos y/o ingredientes activos)
				Residuos peligrosos: Residuos de productos (solventes, técnicos), residuos sólidos contaminados (plástico, cartón)
Planta de tratamiento de aguas residuales industriales	Tratamiento de aguas industriales	Líquidos y sólidos	Semanal	Residuos No Peligrosos: archivo/documentos (papel) y material de empaque no contaminado (plástico, papel y cartón)
				Residuos Peligrosos: material impregnado de aceite, tambores contaminados con químicos, carbón activado saturado y lodos provenientes de la limpieza de los sistemas de tratamiento
Planta de tratamiento de aguas residuales domésticas	Tratamiento de aguas domésticas	Líquidos	diaria	Residuos líquidos peligrosos: vertimientos industriales
				Residuos No Peligrosos: Lodos provenientes de la limpieza de los sistemas de tratamiento
Taller de Mantenimiento	Mantenimiento y reparación de equipos, funcionamiento de motores y equipos.	Sólidos y Líquidos	Mensual	Residuos Peligrosos: material impregnado de aceite, alcoholes, pintura, químicos, aceites usados, pegantes, pinturas, químicos, baterías, bombillas, pilas, llantas, filtros, balastos y Chatarra contaminada, envases de refrigerantes usados
				Residuos Reciclables: papel, cartón, vidrio, chatarra, piezas mecánicas en des uso, alambres de cobre, colillas de soldadura, tubos y partes metálicas de piezas varias, caucho y tubos pvc
Bodegas de almacenamiento	Almacenamiento y distribución equipos y/o materiales nuevos	Sólido	Diaria	Residuos líquidos: vertimientos grasas y aceites usados
				Residuos Reciclables: cartón y plástico de empaques
				Residuos

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 50001927 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ADAMA ANDINA B.V. SUCURSAL COLOMBIA."

				<p>peligrosos: arena contaminada, pinturas, químicos pegantes, bombillas/lámparas quemadas, llantas de montacargas, tuberías, entre otros</p>
--	--	--	--	---

Clasificación e identificación de características de peligrosidad

AREA	CLASIFICACIÓN	PELIGROSIDAD
Plantas de producción	Insecticidas	Inflamable – Tóxico
	Fungicidas	Inflamable
	Herbicidas	Peligroso para el medio ambiente – Tóxico
	Coadyudantes	Algunos Tóxicos
	Solventes	Inflamable – Tóxico
Enfermería	Biosanitarios	Infeccioso
	Anatomopatológicos	Infeccioso
	Contopunzantes	Infeccioso
Oficinas administrativas	Pilas	Tóxicos – Metales pesados-Nocivos para el medio ambiente
	Cartuchos y tonner de impresora	Tóxicos – Metales pesados-Nocivos

Laboratorio de control de calidad	Residuos Orgánicos Halogenados	para el medio ambiente Tóxicos – Inflamables
	Residuos Orgánicos No Halogenados	Tóxicos – Inflamables
	Residuos de soluciones acuosas inorgánicas	Tóxicos – Metales pesados
	Residuos de soluciones acuosas orgánicas	Tóxicos
	Residuos varios de soluciones acidas	Corrosivos – Tóxicos
	Residuos de sólidos contaminantes inorgánicos	Tóxicos – Metales pesados
	Residuos especiales peligrosos sólidos inorgánicos	Tóxicos para el organismo – Nocivos para el medio ambiente
	Residuos especiales peligrosos líquidos inorgánicos	Tóxicos para el organismo – Nocivos para el medio ambiente
	Residuos especiales peligrosos líquidos orgánicos	Tóxicos para el organismo – Nocivos para el medio ambiente
	Anatomopatológicos	Infeccioso
Contopunzantes	Infeccioso	
Planta de tratamiento aguas residuales	Lodos con ingredientes activos	Tóxicos-Inflamables
Mantenimiento	Aceites usados	Tóxicos – Inflamables
	Filtros de aceite usados	Tóxicos – Inflamables
	Tropos o estopas impregnadas de aceite	Tóxicos – Inflamables
	Recipientes vacíos que contuvieron aceites, refrigerantes, lubricantes, aerosoles	Tóxicos
	Baterías usadas	Corrosivos – Tóxicos

Bodegas de almacenamiento	Desengrasante contaminado usado para el lavado de piezas	Inflamable
	Tambores vacíos que contuvieron pintura base solvente	Tóxicos – Inflamables
	Lámparas fluorescentes/reflectores alógenos	Tóxicos-Metales pesados
	Balastros usados	Tóxicos
	Llantas de montacargas	Inflamables
	Aceites usados	Tóxicos – Inflamables
	Mangueras contaminadas con solventes	Tóxicos – Inflamables
	Estopas contaminadas con solventes	Tóxicos – Inflamables
	Material de empaque contaminado	Tóxicos – Inflamables
	Arena contaminada	Tóxicos

Transporte

Los residuos Peligrosos se envían a la ciudad de Cartagena a la planta de INGEAMBIENTE DEL CARIBE E.S.P.

Este Despacho considera que dentro del Plan de Gestión de Residuos la empresa ADAMA Andina B.V. Sucursal Colombia, se incluyen los residuos ordinarios, reciclables y los residuos

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 0001927 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ADAMA ANDINA B.V. SUCURSAL COLOMBIA."

peligrosos. Los objetivos principales del plan son disminuir la cantidad de residuos peligrosos generados y promover una cultura de responsabilidad ambiental dentro de la planta.

Los residuos generados son: Residuos Orgánicos: cortezas, frutas, carnes, alimentos vencidos.

Residuos Reciclables: Cartón, papel, plástico, desechables, vidrio y papel aluminio.

Residuos Peligrosos: Biológicos, agujas, material corto punzante, gasas, algodón, guantes de latex, materiales de curación, tintas, tonners, baterías (pilas), lámparas, arena contaminada, envases de refrigerantes usados, empaques contaminados, aguas contaminadas con solventes orgánicos y/o ingredientes activos, lodos del sistema de tratamiento de agua residuales, aceites usados, material impregnado con aceite.

Estos residuos son dispuestos con gestores autorizados para tal fin.

ANEXO 21. Memoria Cálculo capacidades

Capacidad total Instalada Mod PMA 2015 (TON)					
Planta	Insecticidas/Fungicidas		Herbicidas		
	Formulación de Insecticidas /fungicidas EC, SL	Formulación de Insecticidas/fungicidas SC	Formulación de Herbicidas EC/SL	Planta de Síntesis de Herbicidas	Formulación de Herbicidas SC
	5.600	5.000	15.600	4.500	5.000
<b>Total</b>	10.600		25.100		
	35.700				

Planta	Datos producción 5 Años (Promedio Ton)	Inclusión de IA (Ton)	Producción anual con la inclusión de IA (Ton)	Capacidad Planta PMA 2017 (Ton)	%
INSECTICIDAS / FUNGICIDAS	3.880	264	4.337	10.600	41%
HERBICIDAS	19.904	749	21.648	25.100	86%
<b>TOTAL (TON)</b>	23.784	1.013	25.986	35.700	73%

Tanques de Almacenamiento productos formulados	Capacidad (L)
Almacenamiento Herbicidas EC/SL	45.000
Tanque de almacenamiento 1	6.000
Tanque de almacenamiento 2	6.000
Tanque de almacenamiento 3	6.000
Tanque de almacenamiento 4	6.000
Tanque de almacenamiento 5	6.000
Tanque de almacenamiento 6	15.000
Almacenamiento Insecticidas EC/SL-SC	16.000
Tanques de balance 1	8.000
Tanques de balance 1	8.000
Almacenamiento Herbicidas SC	16.000
Tanques de balance 1	8.000
Tanques de balance 1	8.000

Parque Solventes No.	Contenido	Capacidad total (Lts)
1	Disponibile	50.000
1	Solveo 150	100.000
1	Surf. Genamin T200	75.000
1	MON0139	100.000
1	Xileno	45.000
1	Xileno	75.000
1	Emulsogen PC	80.000
2	Disponibile	20.000
2	Base parafinica	20.000
2	Base parafinica	20.000
2	Base parafinica	20.000
2	Isoferona	250.000
2	Diethylenglicol	50.000
2	2 Ethyl Hexanol	100.000
2	Solveo 100	200.000
<b>Capacidad total Solventes</b>		<b>1.205.000</b>

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 0001927 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ADAMA ANDINA B.V. SUCURSAL COLOMBIA.”**

La empresa ADAMA Andina B.V. Sucursal Colombia cuenta con una capacidad instalada de producción de 35700 toneladas año, las cuales se distribuyen 10600 para formulación de insecticidas y fungicidas y 25100 para la formulación y síntesis de herbicidas.

La ocupación actual de la planta es del 41% para insecticidas fungicidas y del 88% para herbicidas. El total de ocupación es del 73%.

La capacidad de almacenamiento de los productos formulados corresponde a 16000 litros para insecticidas – fungicidas y 16000 litros para herbicidas. La capacidad de almacenamiento total para productos formulados es de 32000.

La empresa ADAMA Andina B.V. Sucursal Colombia, debe contar con un plan de contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos y/o sustancias nocivas.

**ANEXO 22. Costo estimado de inversión y operación del proyecto.**

*ADAMA Andina B.V. Sucursal Colombia en el Proyecto de modificación del Plan de Manejo Ambiental para la inclusión de veintiún (21) nuevos Ingredientes Activos, no presenta en el formulario único de solicitud, un costo estimado de inversión; puesto que la Planta actualmente cuenta con la capacidad para formular y almacenar los nuevos materiales técnicos. Por tanto, para este proyecto no se requerirá de ninguna obra civil para modificar la infraestructura, ni la compra y montaje de nuevos equipos.*

Considera la empresa ADAMA Andina B.V. Sucursal Colombia, que el proceso de producción de los veintiuno (21) ingredientes activos, no se modifican los costos de inversión y operación del proyecto, puesto que cuenta con la capacidad instalada suficiente y no requiere realizar ninguna modificación en la infraestructura.

**ANEXO 23. Memoria de cálculo balances**

La empresa en comento envía información en donde se presentan las memorias de los cálculos de los balances presentados en el documento en evaluación.

Se presentan memorias de cálculo para empaques, materia prima, residuos, agua y empaque producto terminado.

**2. OBSERVACIONES DE CAMPO:**

Se realizó acompañamiento solicitado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) a la planta de producción de plaguicida de la empresa ADAMA ANDINA B.V. Sucursal Colombia, observándose lo siguiente:

La empresa tiene como actividad la producción de agroquímicos, tales como insecticidas, fungicidas y herbicidas, para ello cuenta con cinco (5) plantas, tres (3) de producción de herbicida y dos (2) de producción de insecticida-fungicida, cada una cuenta con sus barreras de contención ante cualquier derrame.

En la empresa se trabaja tres (3) turnos de ocho (8) horas cada uno; es decir las plantas de producción funcionan 24 horas. En la parte administrativa los horarios de trabajo son de lunes a

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 001927 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ADAMA ANDINA B.V. SUCURSAL COLOMBIA.”

sábado de 07:30 am a 05:00 pm.

Genera Aguas Residuales Domesticas (ARD) producto de los baños, casinos, duchas y lavandería. Estas aguas residuales son tratadas mediante un sistema de tratamiento que inicia con unas cámaras de sedimentación, luego pasan al reactor biológico y finalmente es conducida hasta la piscina de sedimentación donde se somete a filtración con grava. Una vez tratadas, las Aguas Residuales Domesticas (ARD) son vertidas al Río Magdalena. La empresa tiene instalado un medidor de caudal que permite llevar el registro del agua que se vierte.

Los lodos generados del tratamiento de las Aguas Residuales Domesticas (ARD) son entregados como residuo peligrosos en cuadrantanques (IBC's) a la empresa INGEAMBIENTE DEL CARIBE S.A.E.S.P.

Las Aguas Residuales no Domesticas (ARnD) generadas de las aguas del proceso, lavado de tanques y equipos de la planta y del lavado de pisos del área de producción actualmente son recolectadas en cuadrantanques (IBC's) y entregadas como residuo peligroso a la empresa INGEAMBIENTE DEL CARIBE S.A.E.S.P., para que esta empresa se encargue de realizar el tratamiento y disposición final de estos efluentes.

Se evidenció que en la empresa se cuenta con un laboratorio en donde se generan Aguas Residuales no Domesticas (ARnD) producto del lavado de equipos y materiales. Estas aguas son almacenadas en cuadrantanques (IBC's) y entregadas como residuo peligroso a la empresa INGEAMBIENTE DEL CARIBE S.A.E.S.P.

En el momento de la visita se pudo evidenciar los soportes emitidos por la empresa INGEAMBIENTE DEL CARIBE S.A.E.S.P., en donde se certifica la recolección y disposición final de los residuos peligrosos.

La empresa cuenta con canaletas y cárcamos para la recolección de las aguas generadas en épocas de lluvias. Estas aguas de escorrentía son llevada hasta un desarenador y luego pasan a una piscina de aproximadamente 1.300 m<sup>3</sup>. Se comentó por parte de quién atendió la visita que ésta piscina también tiene como objeto almacenar derrames presentados ante cualquier contingencia. Tanto las aguas lluvias recolectadas en patio No. 1 como en patio No. 2, son conducidas finalmente por bombeo hasta las afueras de la empresa.

### 3. CONCLUSIONES:

Una vez realizado el acompañamiento solicitado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y evaluada la documentación aportada por la empresa ADAMA Andina B.V. Sucursal Colombia, se concluye que:

La empresa ADAMA Andina B.V. Sucursal Colombia, define el área de influencia directa, como la planta de producción y la zona de influencia indirecta como la Zona Franca Barranquilla. En su actividad productiva genera residuos de tipos reciclables, no peligrosos y peligrosos, que dispone con gestores autorizados para tal fin. Este instrumento de control no se encuentra dentro de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico; éste cuenta con diez (10) fuentes fijas de emisiones atmosféricas. El instrumento de control no se encuentra dentro de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

La empresa ADAMA Andina B.V. Sucursal Colombia, muestrea el agua subterránea en un total de dieciséis (16) puntos localizados dentro del perímetro de su planta de producción, ubicada

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 70001927 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ADAMA ANDINA B.V. SUCURSAL COLOMBIA.”

en la Zona Franca de Barranquilla. Igualmente presenta gráficamente la ubicación de dos (2) puntos de muestreo de agua superficial. Pero no informa de que fuente proviene esta agua.

Igualmente cuenta actualmente con un (1) punto de vertimiento de tipo doméstico sobre el río Magdalena. Autorizado por la CRA, mediante permiso de vertimientos otorgado bajo resolución No. 696 del 12 de noviembre de 2013. El vertimiento de agua residual no doméstica se suspendió por parte de la empresa desde el año 2016, ya que actualmente estos efluentes son almacenadas en cuadrantanques (IBC's) y entregadas como residuo peligroso a la empresa INGEAMBIENTE DEL CARIBE S.A.E.S.P.

Presentó el consumo total de agua, cantidad reutilizada y cantidad dispuesta. Teniendo en cuenta con una planta de producción con una capacidad de 37500 toneladas al año de insecticidas – fungicidas y herbicidas. La ocupación actual es del 73%.

La planta de producción cuenta con tanques con capacidad para almacenar 16000 litros de insecticidas-fungicidas y 16000 litros de herbicidas.

No se evidencia que haya enviado a la CRA, el Plan de Contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos y/o sustancias nocivas exigido, en el artículo 2.2.3.3.4.14 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Artículo 7 del Decreto 50 de 16 de enero de 2018 del MADS.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el Informe técnico N°001343 de octubre 16 de 2018, y la normativa ambiental aplicable al caso, la empresa ADAMA ANDINA B.V. sucursal Colombia, debe cumplir con unas obligaciones ambientales que se describen en la parte dispositiva de este acto administrativo.

#### FUNDAMENTOS LEGALES

Que el numeral 12 del artículo 31 ibidem, establece las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre otras *“Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.”*

Que la Guía el anexo H “cancelación de perforaciones exploratorias, pozos parcialmente terminados y pozos terminados abandonados” de la Norma Técnica Colombiana NTC 5539.

Establece: El sellamiento técnico de una captación de agua subterránea (Pozo) consiste en restablecer las condiciones iniciales en que se encontraba el lugar en que se construyó este, y en confinar el agua subterránea de la cual se abastecía.

Que el artículo 2.2.3.2.17.10 del Decreto 1076 de 2015, señala *“Nadie podrá adelantar la obturación de pozos sin el previo permiso de la Autoridad Ambiental competente, el cual designará un funcionario que supervise las operaciones de cegamiento.”*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 80001927 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ADAMA ANDINA B.V. SUCURSAL COLOMBIA."

En mérito a lo anterior,

DISPONE

**PRIMERO:** Requerir a la empresa ADAMA ANDINA B.V. SUCURSAL COLOMBIA, identificada con Nit 802.019.339-4, representada legalmente por el señor Ernesto Cuellar Sanabria, o quien haga sus veces al momento de la notificación de este proveído, para que cumpla con las siguientes obligaciones ambientales a partir de la ejecutoria de este proveído.

1. En un término de quince (15) días hábiles informar la fuente de abastecimiento de agua utilizada en la planta de producción.
2. En un término de treinta (30) días hábiles enviar el Plan de Contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos y/o sustancias nocivas, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.3.3.4.14. del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Artículo 7 del Decreto 50 de 16 de enero de 2018 del MADS y teniendo en cuenta los términos de referencia establecidos por esta Corporación mediante Resolución 524 de 2012.

**SEGUNDO:** El Informe Técnico N°001343 del 16 de octubre de 2018, de la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.A., hace parte integral del presente proveído.

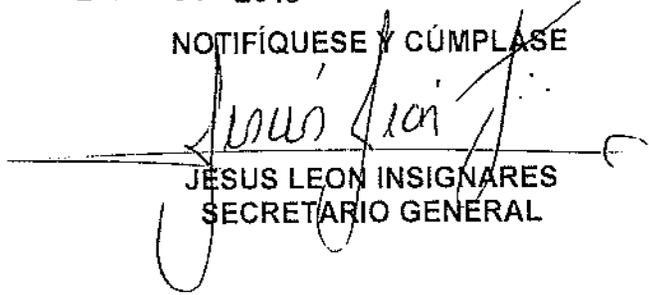
**TERCERO:** La Corporación Autónoma Regional del Atlántico supervisará y/o verificará en cualquier momento lo dispuesto en el presente Acto Administrativo, cualquier desacato de la misma podrá ser causal para que se apliquen las sanciones conforme a la ley.

**CUARTO:** Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo, al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad los artículos 67, 68, 69 de la Ley 1437 del 2011.

**QUINTO:** Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante la Secretaría General de esta Entidad, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011

Dado en Barranquilla, 23 NOV 2018

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JESUS LEON INSIGNARES  
SECRETARIO GENERAL

Exp: 0202-273

INF T.1343 16/10/2018

Elaborado: H.Pacheco. Abogado. Contratista/Odair Mejia M.Supervisor